



Bogotá D.C., 24 de julio de 2019
SDM-SC-158738

Señor (a):
LAURA MARCELA GELVEZ JAIMES
CARRERA 9a No 99-82 OFICINA 1881 EDIFICIO CITIBANK
BOGOTA

4 ^{to} 72	Matrícula de Devolución	Fecha de salida	Al. Fecha de Salida
		Re. Fecha de salida	Re. Fecha de Salida
	Dis. de Matrícula	Al. de Matrícula	Re. de Matrícula
Fecha	19 07 19	Fecha	19 07 19
Nombre de devolutor	CC Nicolás Peña	Nombre de devolutor	
Centro de devolutor		Centro de devolutor	
Observaciones	Atención en esta la semana no reciben esta correspondencia		

REF: RESPUESTA-SDM-190877

Señor(a) GELVEZ JAIMES:

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. 11001000000023249920 de fecha 03/03/2019 la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución: DIRECCION CERRADO hechos que no son atribuibles a la administración.

Datos de los propietarios

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	LAURA MARCELA GELVEZ JAIMES
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA +1038625168
ESTADO DE LA PERSONA :	ACT VA

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha inicio propiedad:	21/07/2016		
Dirección:	CARRERA 19 B # 160 - 25 APARTAMENTO 461	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	LAURIEGEVELS@HOTMAIL.COM
Teléfono:	3017186660	Teléfono móvil:	3017186660

37 - 35
400
ilidadbogota.gov.co
a 195

**SOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.010

1111 639

Formulario de notificación por aviso. Incluye campos para: Remitente (Alcalde Mayor de Bogotá), Destinatario (Oscar Díaz Pardo), Dirección (C.C. 1.013.608.675), y Fecha (14 MAR 2019). Se indica que el comparendo no fue entregado personalmente.



Formulario de seguimiento postal. Incluye campos para: Número de seguimiento (YG221433124CC), Fecha de envío (14 MAR 2019), y Fecha de entrega (15 MAR 2019).

1111 773
JAC CENTRO
CENTRO A

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12, se acudió a notificación mediante AVISO, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 11 de la ley 1843 de 2017 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación por Aviso	No. 120 DEL 2019-04-02 NOTIFICADO 06/04/2019
Resolución Sancionatoria No.	538988 DEL 21/05/2019

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... *Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...

Finalmente se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad, el Decreto 273 de 2019 que contiene beneficios temporales en reducción de intereses de multas de tránsito, por ello lo invitamos a ponerse al día por concepto de multas con el Distrito Capital.

"Bogotá Mejor Para Todos"

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Roman Castañeda

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

RESOLUCIÓN No 120 DEL 2019-04-02

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE
COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"**

El Subdirector de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, en uso de sus facultades legales en particular las conferidas por el Decreto 567 de 2006 y la Resolución 340 de 2010, previo los siguientes:

I. CONSIDERANDOS

El artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva.

En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor.

Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para el caso de análisis.

Así las cosas, en cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se procederá a fijar la presente resolución junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Bogotá Calle 13 número 37-35 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación personal.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad a partir del 28 de Marzo de 2011, implementó el proceso de detección de infracciones de tránsito por medios técnicos y tecnológicos.

Rezón por la cual, una vez remitidos los comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, estos fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: no existe (NE), rehúsa recibir (RH), cambio domicilio (CD), cerrado definitivo (CE), dirección incompleta (DI), destinatario desconocido (DD).

De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.

Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados. El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso. Este aviso comprende comparendos respecto de los cuales hubo reporte de gestión de correspondencia hasta el día

2019-03-29

1 de 167



RESOLUCIÓN No 120

DEL 2019-04-02

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE
COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"**

II. RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NOTIFICAR LAS SIGUIENTES ORDENES DE COMPARENDO, por medio de aviso el cual será publicado en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Bogotá en la Calle 13 número 37-35 primer piso los cuales se relacionan a continuación:



Número identificación	No Comparendo	Placa
1000061864	11001000000023261064	CVS105
1000135727	11001000000023177428	AHR59F
1000149861	11001000000023259310	TNT87E
1000158215	11001000000023250834	RAP107
1000163914	11001000000023250248	NDZ493
1000321480	11001000000023262323	8ZJ909
1000322703	11001000000023259822	DGX36E
1000465036	11001000000023258286	8RC446
1000520511	11001000000023247573	KFY041
1000614668	11001000000023259403	HCV194
1000713451	11001000000023250666	FAH175
1000774275	11001000000023260256	APR32
1000774275	11001000000023259651	APR32
1000786639	11001000000023260568	BML398
1000801789	11001000000023259468	RVW12D
1000803173	11001000000023257989	OUF04E
1001288789	11001000000023258448	JJU52E
1001315000	11001000000023250761	ECA15D
1002015520	11001000000023248084	BMF415
1002015520	11001000000023244728	BMF415
1002536497	11001000000023131743	HJM90E
1002582234	11001000000023250456	MKW622
1002724084	11001000000023255053	QUA31Q
1002800113	11001000000023249206	XXN49E
1002882761	11001000000023246301	PS9461
1003618525	11001000000023253670	CON311
1003752341	11001000000023256339	EZG883



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Nº 10000000000000000000

Número Identificación

No Compromiso

Placa

1088537261	11001000000023242478	KAK363
1088946E77	11001000000023255341	TVT40E
1088744259	11001800000023187435	ZJ246
1090384086	11001000000023242368	FPM476
1090414561	11001000000023253248	QXT53C
1090478952	11001008606023256515	DBH085
1093746473	11001000000023258083	FPO886
1093753584	11001000000023255725	AVE28F
1094281981	11001008606023242432	DBJ16C
1094895205	11001008606023250593	DOQ769
1094895982	11001000000023258515	KCYD44D
1094914864	11001000000023258553	INL567
1095818722	11001000000023245074	FAP231
1095818842	11001000000023242098	BUK914
1096483176	11001000000023251051	SPQ47C
1097396855	11001000000023248228	8KF185
1097838550	11001000000023190435	KAM577
1098100125	11001000000023263731	JYV18D
1098184	11001008606023258924	SHD780
1098620875	11001008606023258901	IZ119E
1098825168	11001000000023249923	IRP436
1098847582	11001000000023256068	DYS830
10988738897	11001000000023131408	TEQ063
1098747831	11001000000023253133	YWSC5D
1098205542	11001000000023250805	BYH194
1099213795	11001000000023256150	LLG787
1099513057	11001000000023257523	DAB26C
1100982880	11001008606023250056	RAM527
1101546145	11001860000023260481	CZE246
1101753812	11001000009823259729	JCZ261
1101816590	11001000000023261347	YOK80D
1102042350	11001000000023258732	WEW342
1102358385	11001000000023251824	JZ157D
1102358385	11001000000023258955	JZ157D
1102800470	11001000000023258160	GN D223
11028027E7	1100100000002324E276	CKM58D
1102818412	11001000000023250188	WLT383
1103384309	11001000009823263307	MJX170
1104010782	11001000000023251894	AYU21E
11040950	11001000000023256581	JVX72C
1104430382	1100100086023253371	XVN65E
1104686651	11001000000023255425	DHP79E
1104707735	11001000000023262053	IXN312
1104709806	11001000000023190608	JYE09C
1105054922	11001008606023260313	FSG26E
1105334876	11001000000023251157	JIM15E
1105671539	11001000000023258901	RHU441
1106385222	11001000009823247755	TK131E
1108388660	11001000000023259241	GQ123D
1106453335	11001000000023251808	X3139D
1106484132	11001000000023191776	3MP676
1106521	11001000000023251022	EIR583

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 12749

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-190877/ LAURA MARCELA GELVEZ JAIMES
RESPUESTA N°.	SDM-SC-158738 d el 24 DE JULIO DE 2019
FIRMADD PDR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-190877.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 04 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)